

La Floresta, 31 de mayo de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESOLUCIÓN No. 150/2022 ACTA N° 012/2022

VISTO: la obra realizada en el Arroyo Solís Chico.

RESULTANDO: que se hace necesario contar con un servicio de sereno para la vigilancia de la maquinaria a utilizarse para la realización de la obra.

CONSIDERANDO:

- I. que este Gobierno Municipal considera de gran relevancia apoyar la realización de la obra,
- II. que se solicitó cotización a distintas empresas para que las mismas brinden el servicio de vigilancia, resultando que las mismas respondieron que no pueden ofrecer cubrir el servicio debido a que en el lugar no se cuenta con refugio, luz, agua ni baño,
- III. que el vecino Sr. Nelson Álvaro Catelli titular de la C.I: 1704975-2, realizo el servicio de vigilancia por residir en frente a donde se encontraba la maquinaria,
- IV. que este Gobierno Municipal entiende pertinente autorizar la donación por el equivalente a \$7500 (Siete Mil Quinientos Pesos Uruguayos) al vecino mencionado en el Considerando anterior, por prestar servicio de vigilancia de la maquinaria durante cinco noches,
- V. que de acuerdo a los Artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- VI. que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este Municipio,
- VII. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión Extraordinaria Número 012 de fecha 31 de mayo de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

*Julio César
Concejal*

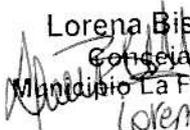
[Signature]
V. 31/05/2022

[Signature]
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta
[Signature]
Lorena Biselli
concejal

**EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR LA DONACIÓN POR \$7500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS) AL SR. NELSON ÁLVARO CATELLI C.I: 1704975-2, POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS.
2. AUTORIZAR AL SECTOR CONTABLE DE ESTE MUNICIPIO A REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA A DICHO BENEFICIARIO.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
4. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.-


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta
Lorena Biselli
concejal


Nestor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


V. AMI CATELLI
Julio Pires
Julio Pires
concejal